

ACTUALIZACION AGENDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL EDOMEX

DECRETO NÚMERO 157

Publicado en la GOEM del 24 de noviembre de 2016

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 157

**LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el párrafo segundo y la fracción XXII del artículo 38 Ter y se adiciona un párrafo tercero al artículo 38 Ter de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, para quedar como sigue:

Artículo 38 Ter. ...

A la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXI. ...

XXII. Dar contestación a los escritos de petición que realicen los ciudadanos de manera pacífica y respetuosa, al Gobernador o al Secretario General de Gobierno, en las diferentes ramas de la administración pública, que le sean turnados para su atención.

XXIII. a XXXVIII. ...

El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Consejería, así como su representación, corresponden originalmente a su titular, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus atribuciones en los servidores públicos subalternos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perder por ello la

posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de la ley o de su Reglamento, deban ser ejercidas en forma directa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS 2016

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis. **Presidenta. Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas. Secretarios. Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez- Dip. Oscar Vergara Gómez. Dip. Perla Guadalupe Monroy Miranda. Rúbricas.**

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de noviembre de 2016.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JOSÉ S. MANZUR QUIROGA (RÚBRICA).**